

CÓRDOBA, 26 de Julio de 2023.-

VISTO:

La nueva Estructura Orgánica de la Universidad Provincial de Córdoba aprobada en el día de la fecha mediante Resolución Rectoral N° 202.

Y CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 1° de la Ley N° 10.214, la Universidad Provincial de Córdoba se encuentra transitando el período de normalización, con los alcances previstos por el artículo 14 de la Ley N° 9.375 y su modificatoria y en pleno ejercicio de su autonomía.

Que en virtud de las normas citadas y demás aplicables, el Rector Normalizador designado mediante Ley N° 10.877 asume en este período las atribuciones correspondientes a todos los órganos de gobierno de la Universidad Provincial de Córdoba.

Que en el inciso f) del artículo 28 del Estatuto de la Universidad Provincial aprobado por Resolución Ministerial N° 2016-2717-E-APN-ME se dispone que corresponde al Rector designar a los Secretarios/as y Directores, con ratificación posterior del Consejo Superior.

Que conforme Resolución Rectoral N° 202/2023 de fecha 26 de Julio de 2023, la actual Estructura Orgánica de la Universidad Provincial de Córdoba contempla entre las funciones de la Secretaría de Coordinación de la Universidad Provincial de Córdoba dependiente del Rectorado las siguientes:
“...(vii) Participar en la planificación y seguimiento de los procesos administrativos que surjan de cada una de las actividades, conforme a los

objetivos que la Universidad genere; (viii) Coordinar los procesos de compras y contrataciones, de la Universidad Provincial de Córdoba; (ix) Supervisar el diseño y seguimiento del presupuesto anual, para los programas, proyectos y actividades que deba ejecutar la Universidad; (x) Participar en la planificación y seguimiento del mantenimiento de los espacios, instalaciones y edificios que conforman la Universidad como de los anteproyectos y proyectos de obras de infraestructura y control del plan de mantenimiento preventivo ...”.

Que resulta necesario designar a una persona a los fines de la ejecución de las funciones indicadas supra.

Que la Sra. Carolina María Antonutti, D.N.I. N° 28.581.772, cumple con los requisitos de capacidad e idoneidad necesarios para el desarrollo de la función de que se trata.

En virtud de ello, normativa citada y en uso de sus atribuciones;

**EL RECTOR NORMALIZADOR
DE LA UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA**

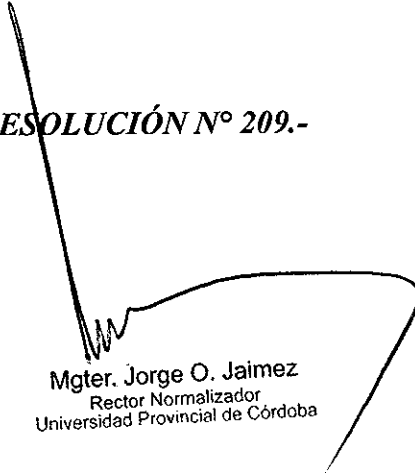
RESUELVE:

Artículo 1°: *ASÍGNASE a partir del 1 de Agosto de 2023 a la Sra. Carolina María Antonutti, D.N.I. N° 28.581.772, la responsabilidad y funciones correspondientes a la Dirección de Coordinación Administrativa, en el ámbito y bajo la dependencia funcional de la Secretaria de Coordinación de la Universidad Provincial de Córdoba de conformidad a lo consignado en los considerandos precedentes, debiendo la misma adecuar su situación de revista si correspondiere.*

Artículo 2º: DERÓGUESE y DÉJESE sin efecto cualquier norma o disposición que se oponga a la presente.

Artículo 3º: PROTOCOLÍCESE, publíquese en la página web de la Universidad, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 209.-



Mgter. Jorge O. Jaimez
Rector Normalizador
Universidad Provincial de Córdoba